



C/2024/4202

28.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11590 — CVC / HEMPEL INVEST / HEMPEL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4202)

1. El 21 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- CVC Capital Partners PLC («CVC», Jersey).
- Hempel Invest A/S («Hempel Invest», Dinamarca), bajo el control de Hempel Fonden (Dinamarca).
- Hempel A/S («Hempel», Dinamarca), actualmente bajo el control exclusivo de Hempel Invest.

CVC y Hempel Invest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Hempel.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- CVC es un gestor de inversiones alternativo a escala mundial centrado en el capital inversión, el crédito y las actividades secundarias. Los fondos asesorados y gestionados por CVC poseen participaciones en varias empresas con actividades en diversos sectores de todo el mundo, por ejemplo, servicios financieros, productos químicos, servicios públicos, fabricación, venta al por menor y distribución, en Europa, los Estados Unidos y la región de Asia y el Pacífico.
- Hempel Invest es una filial de la fundación filantrópica Hempel Fonden y de la sociedad matriz de Hempel.

3. Las actividades comerciales de la empresa Hempel son el desarrollo, la fabricación y la venta de pinturas y soluciones de recubrimiento, concretamente para usos decorativos, marítimos, industriales, energéticos y de infraestructura.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

M.11590 — CVC / HEMPEL INVEST / HEMPEL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
